



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN - CAUCA
CODIGO: 190013103006

QUINCE (15) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

PROCESO: ORDINARIO DE NULIDAD DE DONACION DE INMUEBLE
DEMANDANTE: FEDERACION DE IGLESIAS CRUZADAS CRISITIANA DE OCCIDENTE
DEMANDADO: IGLESIA PALABRA VIVA
RADICACION: 190013103006-2019 00140 00

Una vez contestada en oportunidad la demanda procede el despacho a reconocer personeria al apoderado judicial de la parte demandada.

En consecuencia se DISPONE

RECONOCER como apoderado judicial de la IGLESIA PALABRA VIVA CRUZADA CRISTIANA representada por el señor LOWRIS ALBERTO PEÑALOZA GIL al abogado DURIEN MARTOS MADROÑERO abogado titulado en ejercicio en la forma y términos del poder a el conferido.

NOTIFIQUESE

ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN

NOTIFICACION POR ESTADO No 14

enoy 16 de Febrero de 2021

Para Laguarda